

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de
Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible
Dirección General de
Agricultura y Ganadería
Avda. Luis Ramallo, s/n
06800 MÉRIDA
<http://www.juntaex.es>
Teléfono: 924 00 20 00
Fax: 924 00 21 23

RESOLUCIÓN

Se procede a la actualización de la ubicación de la empresa O.T. TRANSNORIEGA S.L, una vez realizada visita de inspección con fecha 12 de junio de 2024, para el transporte de materias primas y piensos, conforme a los requisitos exigidos por el *Reglamento (CE) 183/2005, del Parlamento y del Consejo de 12 de enero de 2005, por el que se fijan los requisitos en materia de higiene de piensos, y el Real Decreto 629/2019 de 31 de octubre*, el Director General de Agricultura y Ganadería en virtud de la competencia reconocida por Decreto 233/2023, de 12 de septiembre:

RESUELVE: actualizar los datos de la empresa de transporte propiedad de **O.T. TRANSNORIEGA S.L** en el Registro de Establecimientos e Intermediarios del Sector de la Alimentación Animal, con los datos que a continuación se exponen:

CERTIFICADO DE REGISTRO DE EXPLOTADORES DE EMPRESAS DE PIENSOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

TITULAR: O.T. TRANSNORIEGA S.L N.I.F: B06449730 DOMICILIO SOCIAL: CTRA. N-630 KM 643,9. 06200 ALMENDRALEJO (BADAJOZ)
REGISTRO SILUM Nº: ESP06105605 ACTIVIDAD: T: transporte de <u>materias primas y piensos (envasados)</u> destinadas a la alimentación animal.

"El presente registro no exime a su titular de la obligación de recabar y obtener otras licencias, permisos, autorizaciones o concesiones que le puedan ser exigibles en virtud de otras disposiciones legales y compromete a su titular a cumplir con dicho Reglamento y demás disposiciones vigentes".

Contra esta Resolución, que no pone fin a vía administrativa, podrán los interesados interponer Recurso de Alzada ante esta Dirección General de Agricultura y Ganadería o ante la Consejera de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de acuerdo con lo previsto en los artículos 121, 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas, y el artículo 101 de la Ley 1/2002 de 28 de febrero del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer otro recurso que estimen oportuno, según el art. 88.3 de la Ley 39/2015.

**A fecha de firma electrónica
EL DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.**

D. José Manuel Benítez Medina

Csv:	FDJEXNPRBXG4QN9L64Z4VNHQ272W98	Fecha	01/08/2024 13:33:21	
Firmado Por	JOSE MANUEL BENITEZ MEDINA - El Director Gral Agricultura Y Ganadería			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1	



JUSTIFICANTE DE REGISTRO DE SALIDA

INFORMACIÓN DEL REGISTRO

Tipo de registro salida
 Número de Registro: SAL20240185563
 Fecha y hora de registro: 08/08/2024 12:39
 Oficina Registral: OAC Esp. Agricultura - Mérida

ORIGEN

Unidad tramitación: Serv. de Calidad Agropecuaria y Alimentaria
 Código UAD: AI1030479

DESTINO

Nombre	Documento de Identificación	en calidad de
OPERADORA DE TRANSPORTES TRANSNORIEGA S.L. B0644973-0		INTERESADO

RESUMEN

EXP: 5605 COMUNICACION DE RESOLUCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE REGISTRO ALI.ANIMAL

DOCUMENTACIÓN ELECTRÓNICA ANEXA

Documento	Descripción	Validez
Comunicación	imagen20240808123958695.pdf	Otros / Copia
Resolución	imagen20240808124011810.pdf	Otros / Copia

No acompaña documentación física ni otros soportes

De conformidad con lo establecido en el art. 16 de la Ley 39/2015, 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se extiende el presente recibo a efectos de acreditación de anotación en el correspondiente libro de registro.

Este documento recoge una actuación administrativa automatizada y ha sido firmado electrónicamente con el sello de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital de acuerdo a la Resolución de fecha 10 de noviembre de 2023.

Junta de Extremadura a 8 de agosto de 2024

CSV:	AI1030479G7MDF7XF3RM		
Url de verificación:	https://tramites.juntaex.es/validacion	Página:	1 / 1

